

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 23.10.2017, presentada por el contribuyente Burgos Pasmíño Pedro Ángel
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4095, del 19.12.2016.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 26.10.2017, evacuado por La Tesorería Municipal, el cual establece que con fecha 03 de Octubre de 2017, se recibe el resultado de la carga del Servicio de Registro Civil de Multas pagadas en este Municipio en donde aparece como "Rechazado el Pago", "Multa ya está eliminada por pago".

2. El Certificado N° 361 de fecha 26.10.2017, de Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal Giro N° 5369025.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : BURGOS PASMIÑO PEDRO ANGEL
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 72.740.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : MULTA SE ENCUENTRA ELIMINADA POR PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140907001	80% Multas Ctes. Otras Comunas	(\$ 56.032.-) Menor Ingreso
- 2140907002	Arancel Multas Serv. Reg. Civil	(\$ 2.700.-) Menor Ingreso
- 2140907003	100-20% Multas Ctes. Benef. Municipal	(\$ 14.008.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaría Municipal).
- Prov. 8059, (tesorería)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS